

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

## Resolución

,		•				
П	N	11	m	$\Delta$	rn	

Referencia: EX-2024-07839733--GDEBA-DSTASGG

**VISTO** el expediente EX-2024-07839733-GDEBA-DSTASGG por el cual se gestiona la aprobación de las Bases y Condiciones para el Premio Hebe Uhart - Novela 2024 impulsado por Ediciones Bonaerenses, y

# **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 383/20, modificado por Decretos N° 246/22 y N° 345/24, se creó el Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", con el objeto de fortalecer y expandir el patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, y publicar la información y el conocimiento que se genera a partir de políticas públicas implementadas por el Gobierno provincial;

Que a traves de la citada normativa, se designó a la Secretaria General como Directora General del Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", quien presidirá el Consejo Editor y tendrá la representación legal del mencionado Sello Editorial;

Que del mismo modo se encomendó a la Secretaria General a llevar adelante todas las acciones pertinentes para la implementación y puesta en funcionamiento del Sello Editorial y se la facultó para dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias necesarias para la ejecución del Sello Editorial;

Que, el Director Ejecutivo del mencionado Sello Editorial impulsó la creación de un concurso literario a desarrollarse por la Editorial;

Que la convocatoria al concurso permitirá a la editorial incorporar novelas contemporáneas a su catálogo, dándole la oportunidad a escritores de este género literario mediante la selección de un jurado de reconocidos escritores, con una premiación monetaria y la publicación del primer y segundo premio;

Que la convocatoria se destinará a autores que hayan nacido en la Provincia de Buenos Aires, que sean residentes al momento del envío de la obra o que hayan residido en la provincia, lo cual amplía y democratiza la idea de pertenencia a un territorio;

Que la propuesta de nominación del concurso "Hebe Uhart", responde al reconocimiento de una escritora nacida en Moreno en 1936 y fallecida en 2018, que fue maestra rural, y docente en distintos niveles de enseñanza y que ha recibido distintos reconocimientos, entre el que se encuentra la obtención del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas;

Que oportunamente, y durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo el concurso literario "Premio Hebe Uhart – Novela 2023", cuyas Bases y Condiciones fueron aprobadas por Resolución N° 104/23;

Que, habiendo consistido en tan grata experiencia, y con ánimo de repetirla, se crearon las Bases y Condiciones "Premio Hebe Uhart – Novela 2024", cuya aprobación se propicia por la presente;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 383/20, el artículo 40 de la Ley Nº 10.189 y modificatoria, y el Decreto Nº 288/07;

Por ello,

#### LA SECRETARIA GENERAL

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º**. Aprobar las Bases y Condiciones Premio Hebe Uhart – Novela 2024 Segunda Edición que, como Anexo Único (IF-2024-11822077-GDEBA-DSTASGG), forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º**. Autorizar la entrega de los premios detallados en las Bases y Condiciones aprobadas precedentemente.

**ARTÍCULO 3º**. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Ediciones Bonaerenses, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.